GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 88/2012.-

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Ing. Nelson Darío Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **PEREZ&AGUAYO SRL,** representada en este acto por el Lic. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, en calidad representante Legal, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 20/12 para la provisión de **INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO

INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN.

"LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma **"PEREZ&AGUAYO SRL"** en adelante **"EL PROVEEDOR"** para proveer **INSTALACIÓN ELECTRICA E ILUMINACIÓN DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN,** la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 04/12/12.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Av. General Bernardino Caballero y Rogelio Benitez de Ciudad del Este y **EL PROVEEDOR** en la Avda. Julio C. Riquelme a 100 mts de la parada de taxi Nº 27, de la ciudad del este, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los servicios adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

El presente Contrato.
La Resolución Nº.1354 de fecha 20 de noviembre, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
La Oferta de fecha 04/12/12, y los demás documentos presentados por EL **PROVEEDOR.**
La Resolución Nº 1477, de fecha 04 de diciembre (De Adjudicación)-
Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.-
Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de **EL COMPRADOR,** previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

V- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.012, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

VI- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA

El precio del presente contrato será por la suma de Gs. 99.000.000 (guaranies noventa y nueve millones), incluido todos los impuestos nacionales.----------

Los precios unitarios y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de catalogo 72131601-001**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total IVA incluido.**
		Cartel de Obra	gl	1	1.500.000	1.500.000
1.1		Reflector halogeno cuadrado 150W - Completo	un	12	650.000	7.800.000
1.2		Artef tipo plaza (igual al existente Gavicta) - para instalacion en jardin con lamp econom 65W con fotocelula , según proyecto	un	10	2.600.000	26.000.000
1.3		Registro de mamposteria 40x50x60 con tapa	un	10	300.000	3.000.000
1.4		Registro de mamposteria 20x20x40 con tapa	un	10	250.000	2.500.000
1.6		Tableros - Provisión, montaje y puesta en marcha - Tablero Seccional TS1 C/, Llaves termomagneticas, Timer de encendido, Contactor.	global	1	1.420.000	1.420.000
1.7		Electroductos	ml	300	138.000	41.400.000
1.8		Cableado	un	22	325.000	7.150.000
1.9		Cañeria subterranea	ml	300	19.500	5.850.000
1.10		Colocacion de Artefactos	un	32	65.000	2.080.000
1.11		Limpieza de obra	gl	1	300.000	300.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO) NOVENTA MILLONES						**99.000.000**

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

VII- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente de **EL PROVEEDOR**, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaranies, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC 80054076-0

Gobernador

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.----------

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

VIII. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Los servicios cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 2, 3, 4 y 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

IX. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

X. MULTAS

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XI. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 9 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

XII. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes

Pérez Cogorno S.R.L.
RUC: 80054076-0

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Gobernador

conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte Integrante del presente contrato).----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 04, días del mes de diciembre del año 2012.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CIN°. 1.190.973.
GOBERNADOR

Firmado por CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.

LIC. HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
CIN°. 2.975.090
CONTRATISTA

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0